



FIRMADO POR

EL RESPONSABLE DE SECRETARÍA COMISIÓN
INFORMATIVA CULTURA Y TURISMO
JUAN CARLOS NAVARRO GONZÁLEZ
08/07/2020



Ayuntamiento de
Y E C L A

NIF: P3004300D

Secretaría Comisión Informativa Cultura y Turismo

Expediente 459141X

CONVOCATORIA DE 3 BECAS DE PRÁCTICAS DE ARQUEOLOGÍA

De conformidad con el informe-propuesta del Director de la Casa Municipal de Cultura de fecha 22 de junio de 2020

Resultando que las Bases de la concesión de las 3 Becas ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 156, de 8 de julio de 2020.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo.

Aprobar la convocatoria para el otorgamiento de 3 becas de prácticas de arqueología, de conformidad con las vigentes Bases reguladoras, aprobadas por el la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de junio de 2020.

La convocatoria correspondiente al Ejercicio 2020 se ajustará a los siguientes condicionamientos:

- Partida presupuestaria: 33404- 48100.
- Importe total a subvencionar: Máximo de 5.400 € (R.C.8858/20)
- Requisitos de los beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en las presentes bases jóvenes de entre 18 años y 35 años, atendiendo a la finalidad establecida en el preámbulo de las presentes bases reguladoras y que estén en posesión del título Licenciado o Grado Universitario en Humanidades y en particular los de Historia, Historia del Arte o Bellas Artes.
- Lugar donde pueden obtenerse las Bases de la convocatoria: Casa Municipal de Cultura, Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla y página web del Ayuntamiento: www.yecla.es.
- Bases reguladoras de la convocatoria: Publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 156, de 8 de julio de 2020
- Lugar de presentación de solicitudes: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, sito en Calle Ercilla, s/n, Planta 2ª, en el registro electrónico de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Yecla (yecla.sedipualba.es) o en cualquier de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Plazo de presentación de solicitudes: 7 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.R.M.
- Requisitos específicos de la documentación a presentar por los solicitantes: Los establecidos las Bases reguladoras.
- Criterios de concesión: Los establecidos en las Bases reguladoras.

En Yecla, a la fecha de su firma

Fdo. Electrónicamente al margen



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA ADL9 RLA4 NH7W 4FNL

informe propuesta JGL convocatoria 3 becas prácticas de arqueología - SEFYCU 1824929

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1